

DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS

CAMBIO DE FUNCIONES

• ADMINISTRACIÓN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORÍGEN	ACCIONES A DESARROLLAR
1	CACERES, Claudio Aldo	29.424.605	E01 - 20 Horas Cátedras	Escuela de Comercio N° 1	SITRARED
2	CARRIZO, Mario Daniel	20.613.759	E02 - 30 Horas Cátedras	I.S.F.D. y T. "Prof. Mario A. Crulcich"	Equipo Técnico
			E02 - 08 Horas Cátedras	Colegio Provincial N° 15	
3	GARROT, Ana Silvia	21.625.693	D04	Jardín de Infantes N°14 Pio XII	Administrativa
4	LAGOSTENA, Carola del Rosario	21.356.641	E02 - 23 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Carolina Tobar García"	Técnico Pedagógico
			E02 - 08 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Albino Sánchez Barros"	
			E01 - 03 Horas Cátedras	Escuela Agropecuaria	
			E02 - 08 Horas Cátedras	I.S.F.D. "Teresa Caveró"	

0722

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


José E. Fuentes
 COORDINADOR GRAL.
 DESPACHO ADMINISTRATIVO
 EDUCACIÓN LA RIOJA

LA RIOJA, 04 NOV 2024

VISTO: la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

Henri
0722

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0722



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA